



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 25 MAR. 2011

**OFICIO No. 498-2011/OEFA/PCD**

Señor CPC  
**OSCAR PAJUELO RAMIREZ**  
Contador General de la Nación  
Dirección Nacional de Contabilidad Pública  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
Presente.-



Asunto : Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.  
Pliego 051- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Referencia : Directiva N° 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la directiva de la referencia, aprobada con Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, para remitirle adjunto al presente, la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del Pliego 051 - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, cuyo contenido es el siguiente:

- Estados Financieros
- Anexos Financieros
- Estados Presupuestarios
- Información Adicional

Cabe señalar, que el OEFA cumple con presentar su segunda rendición de cuentas anual en cumplimiento a la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, para la elaboración de la Cuenta General de la República como instrumento de gestión pública, que permite informar los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

Sin otro particular, renuevo a usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

WALTER V. GARCÍA ARATA  
Presidente  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA



## HOJA DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL y GOBIERNOS REGIONALES  
(EJERCICIO 2010)

ENTIDAD: 2773 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

CÓDIGO U.E.: 1311

DEP.: LIMA

PROV.: LIMA

DISTR.: SAN ISIDRO

OFICIO N°: 498-2011/OEFA/PCD

FECHA DEL OFICIO: 25/03/2011

NRO. REGISTRO: 2011006650

FECHA DEL REGISTRO: 28/03/2011 19:07:12

## DIRECCIÓN DE GOBIERNO NACIONAL y GOBIERNOS REGIONALES

## I. INFORMACIÓN FINANCIERA

## 1. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

EF-1	Balance General	<input type="checkbox"/> SI
EF-2	Estado de Gestión	<input type="checkbox"/> SI
EF-3	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	<input type="checkbox"/> SI
EF-4	Estado de Flujos de Efectivo	<input type="checkbox"/> SI
	Notas a los Estados Financieros: del N° ..... al N° .....	<input type="checkbox"/> SI
	Hoja de Trabajo del Estado de Flujos de Efectivo	<input type="checkbox"/> SI
	Hoja de Trabajo para la formulación del Balance General	<input type="checkbox"/> SI

## ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AF-1	Inversiones	<input type="checkbox"/> N/A
AF-2	Edificios y Estructuras y Activos No Producidos	<input type="checkbox"/> N/A
2A	Vehículos, Maquinarias y Otros	<input type="checkbox"/> SI
AF-3	Depreciación, Amortización y Agotamiento	<input type="checkbox"/> SI
AF-4	Otras Cuentas del Activo	<input type="checkbox"/> SI
AF-5	Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	<input type="checkbox"/> N/A
AF-6	Ingresos Diferidos	<input type="checkbox"/> N/A
AF-7	Hacienda Nacional Adicional	<input type="checkbox"/> SI
AF-8	Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	<input type="checkbox"/> N/A
AF-8A	Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas	<input type="checkbox"/> N/A
AF-9	Movimiento de Fondos que Administra la Direc. de Tesoro Público	<input type="checkbox"/> SI
AF-9A	Anulaciones de Giro	<input type="checkbox"/> SI
AF-9B	Recursos Recibidos del Tesoro Público	<input type="checkbox"/> SI
AF-9C	Otras Operaciones con la Dirección Nacional de Tesoro Público	<input type="checkbox"/> N/A
AF-10	Declaración Jurada	<input type="checkbox"/> SI
AF-11	Declaración Jurada de Funcionarios responsables de la Elaboración, Suscripción de la Información Contable y Complementaria	<input type="checkbox"/> SI
AF-12	Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	<input type="checkbox"/> N/A
AF-13	Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	<input type="checkbox"/> N/A

## 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

HT-1	Balance Constructivo	<input type="checkbox"/> SI
Anexo N° 9	Conciliación de Transferencias efectuadas por la D.N.T.P. a las municipalidades dispuesto por la Directiva de Tesorería a conciliación de cuentas de enlace con la Dirección Nacional de Tesoro Público.	<input type="checkbox"/> N/A
	Informe Corto y Largo de Auditoría a la Información Financiera	<input type="checkbox"/> F
	Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria	<input type="checkbox"/> F
	Memoria Anual de las Entidades del Sector Público	<input type="checkbox"/> SI
	Memoria Anual e Informe Ejecutivo de la Dir. Nac. de Endeudamiento Público	<input type="checkbox"/> N/A
	Memoria Anual e Informe Ejecutivo de la Recaudación Tributaria	<input type="checkbox"/> N/A
	Memoria Anual e Informe Ejecutivo de la Dirección de Tesoro Público	<input type="checkbox"/> N/A

OBSERVACIONES: LA ENTIDAD DEBE REGULARIZAR LA INFORMACIÓN FALTANTE

CAROLINA CABANILLAS HORNA

CONTADOR GENERAL  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA  
MAT. N° 29567

REVISADO POR SECTORISTA

LEYENDA:

Presentó	<input type="checkbox"/> SI
Falta	<input type="checkbox"/> F
No Aplicable	<input type="checkbox"/> N/A

HOJA1



## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## 1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

PP-1	Presupuesto Institucional de Ingresos	<input type="checkbox"/> SI
PP-2	Presupuesto Institucional de Gasto	<input type="checkbox"/> SI
EP-1	Estado de Ejecución del Presup. de Ingresos y Gastos	<input type="checkbox"/> SI
EP-2	Estado de Fuentes y Uso de Fondos	<input type="checkbox"/> SI
EP-3	Clasificación Funcional del Gasto	<input type="checkbox"/> SI
EP-4	Distribución Geográfica del Gasto	<input type="checkbox"/> SI
	Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con la DNCP	<input type="checkbox"/> SI
	Notas a los Estados Presupuestarios comparativos: del N° ..... al N° .....	<input type="checkbox"/> SI
PEPI	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos	<input type="checkbox"/> N/A

## 2. ANEXOS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

	Anexo del PP-1 por específica	<input type="checkbox"/> SI
	Anexo del PP-2 por específica	<input type="checkbox"/> SI
	Anexo al EP-1 (por específica) a nivel de ing. y gastos	<input type="checkbox"/> SI

## 3. ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

TFR	Transferencias Financieras Recibidas	<input type="checkbox"/> N/A
-----	--------------------------------------	------------------------------

## TRANSFERENCIAS OTORGADAS

TFO-1	Transferencias Financieras Otorgadas	<input type="checkbox"/> N/A
TFO-2	Clasificación Funcional Transferencias Financieras Otorgadas	<input type="checkbox"/> N/A
TFO-3	Distribución Geográfica de Transferencias Financieras Otorgadas	<input type="checkbox"/> N/A
	Acta de Conciliación por las Transf. Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidad Estado	<input type="checkbox"/> N/A

## III. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

## MEDIOS DE PRESENTACIÓN

SIAF	<input type="checkbox"/> X
SICON	<input type="checkbox"/>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

V° B° DIRECTOR (A)

CPC. Isabel Canorio Salcedo  
Directora de Gobierno Nacional y Gobierno Regional





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"*



ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

# MEMORIA ANUAL

2010



MARZO 2011

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	4
1. BREVE RESEÑA HISTORICA .....	5
1.1. Base legal de creación .....	6
2. VISION, MISION Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .	7
3. ESTRUCTURA ORGANICA.....	9
3.1. Estructura Orgánica .....	9
3.2. Competencias y funciones generales .....	10
4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL OEFA.....	12
4.1. Actividades de Evaluación Ambiental.....	12
4.2. Actividades de Supervisión Ambiental .....	13
4.3. Actividades de Fiscalización Ambiental .....	14
5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS.....	15
5.1. Hacia un SINEFA eficiente. ....	15
5.1.1. Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.....	15
5.1.2. Supervisión Ambiental. ....	17
5.1.3. Fiscalización Ambiental. ....	21
5.1.4. Desarrollo Normativo. ....	23
5.1.5. Transferencia de Funciones. ....	24
5.2. Eficiencia en la gestión institucional. ....	26
5.2.1. Desarrollo y Gestión Institucional .....	26
5.2.2. Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – COFEMA.....	30
5.2.3. Sistema de Información Geográfica- SIG.....	31
5.3. Consolidación institucional. ....	32
5.3.1. Coordinación de Operaciones.....	32
5.3.2. Proyectos de Inversión Pública.....	34
5.4. Dificultades presentadas .....	34
6. ESTADOS FINANCIEROS.....	35
6.1. Estados Financieros .....	35
6.2. Balance General.....	35
6.3. Estado de Gestión .....	37
6.4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto .....	38
7. RATIOS FINANCIEROS E INDICADOR DE GESTION .....	39
7.1. Ratios financieros .....	39
7.2. Indicador de Gestión.....	40

8.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	41
8.1.	Presupuesto Institucional de Apertura – PIA .....	41
8.2.	Presupuesto Institucional Modificado – PIM .....	41
8.3.	Ejecución Presupuestal .....	42

## PRESENTACIÓN

La creación del OEFA como institución encargada de la importante función de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental, ha sido y es un proceso complejo y difícil, el cual hemos emprendido con profesionalismo y entrega, con la visión de contribuir al logro de un desarrollo nacional sostenible que permita la mejora de la calidad de vida de la población en general.

Las actividades institucionales del OEFA se iniciaron en marzo de 2009, con la Misión de ejercer, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

Durante el año 2010 se inició el proceso de transferencia al OEFA de las funciones de supervisión y fiscalización ambiental, conforme lo establecido en Ley N° 29325. En ese contexto, en julio de 2010 se efectuó la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en el sub sector minería procedente del OSINERGMIN. Dicha transferencia continuará el año 2011 con las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de los sub sectores de hidrocarburos en general y electricidad, así como también pesquería, industria, transportes y otros subsectores.

Las cifras, cuadros y análisis que contiene esta Memoria Anual evidencian la dinámica labor realizada por el personal de la institución, directivos, funcionarios y trabajadores, y su compromiso con los valores institucionales del OEFA: Transparencia, integridad, responsabilidad, compromiso y confidencialidad. Dicha labor se ha desarrollado en un constante proceso de integración del personal, la coordinación interinstitucional y el trabajo en equipo. En este marco, la institución ha definido sus servicios a la ciudadanía y ha procurado el equipamiento tecnológico y los recursos necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones.

Los resultados que mostramos en esta Memoria reflejan que el camino emprendido por el OEFA es el correcto. Aunque en el futuro la institución deberá abarcar sectores y subsectores más amplios en el cumplimiento de sus funciones, la experiencia ganada en todo este tiempo nos alienta para enfrentar los nuevos retos con el entusiasmo y el compromiso de servir al Perú.

Walter V. García Arata  
Presidente del Consejo Directivo del OEFA

## 1. BREVE RESEÑA HISTORICA

En el marco del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos y su Protocolo de Enmienda, y de distintos acuerdos internacionales, que priorizaban el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental, el 13 de mayo de 2008 se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, y como Pliego Presupuestal, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental. Esta creación se da a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, en marzo de 2009 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental mediante la Ley N° 29325, que confiere al OEFA la condición de ente rector de este Sistema.

El OEFA inicia sus operaciones en marzo de 2009, a partir de una transferencia de recursos que efectúa el MINAM por 5 millones de nuevos soles, importe que resultaba insuficiente para su implementación y con una adecuada gestión institucional se logró el apoyo del OSINFOR para la transferencia de 2.5 millones de nuevos soles.

Su primer instrumento de gestión es el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OEFA aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM. El mismo que se actualizó para incorporar los órganos desconcentrados y el Tribunal de Fiscalización Ambiental (Decreto Supremo N° 022-2009- MINAM).

En los aspectos presupuestales, en el año fiscal 2010, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto de Sector Público, sólo aprobó un Presupuesto Institucional de Apertura de S/. 4 861 000 para el OEFA. Sin embargo, su vigésima novena disposición final autorizaba al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir 15 millones de nuevos soles de la Reserva de Contingencia a favor del OEFA, para que continuara con su proceso de implementación y el desarrollo de sus actividades de fiscalización ambiental. A pesar de ello, solamente se concretaron dos transferencias de 5 millones de nuevos soles cada una, la primera mediante Decreto Supremo N° 063-2010-EF, publicado el 21 de febrero de 2010, y la segunda mediante Decreto Supremo N° 161-2010-EF, publicado el 27 de julio de 2010. Con estas transferencias el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del OEFA alcanzó los S/. 14 861 000.

El OEFA consolida su estructura organizativa al completar el total de miembros del Consejo Directivo, el cual se constituye en pleno desde el mes de diciembre de 2010.

### 1.1. Base legal de creación

La base legal que sustenta la creación del OEFA es la siguiente:

- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039. Mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 022-2009- MINAM, publicado el 15 de diciembre de 2009, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del OEFA en que se establece su organización interna así como las funciones de sus órganos de Alta Dirección, Línea, Asesoramiento y Apoyo, el Consejo Directivo y el Tribunal de Fiscalización Ambiental.

## 2. VISION, MISION Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

### VISIÓN

Alcanzar una gestión de excelencia comprometiendo a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento eficiente de la normatividad ambiental.

### MISIÓN

Ejercer, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

El OEFA busca alcanzar una gestión de excelencia en todos sus niveles y procesos, así como también comprometer a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento de las normas ambientales. Esto se puede entender en dos niveles. El primer nivel corresponde al reconocimiento por parte de las instituciones que conforman el gobierno nacional, regional y local respecto al accionar del OEFA como el principal aliado para las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que permita asegurar la protección del ambiente y de los recursos naturales. El segundo nivel corresponde al ámbito de las entidades privadas y de la sociedad en su conjunto; donde el OEFA es reconocido como una entidad, técnica, eficiente y transparente en la utilización de los instrumentos ambientales que asegure el cumplimiento de las normas ambientales.

La misión recoge:

- ✓ **el encargo** asignado al OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.
- ✓ **el cómo** realizar dicho encargo, que es a través de la integración de los esfuerzos del Estado y la Sociedad, de manera coordinada y transparente.
- ✓ **el para qué** se realiza dicho encargo, que es asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

**Objetivos Estratégicos Generales**

OEG 1	Implementar y mantener un sistema eficaz y eficiente de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental.
OEG 2	Lograr una eficiente gestión institucional.
OEG 3	Consolidar institucionalmente al OEFA.

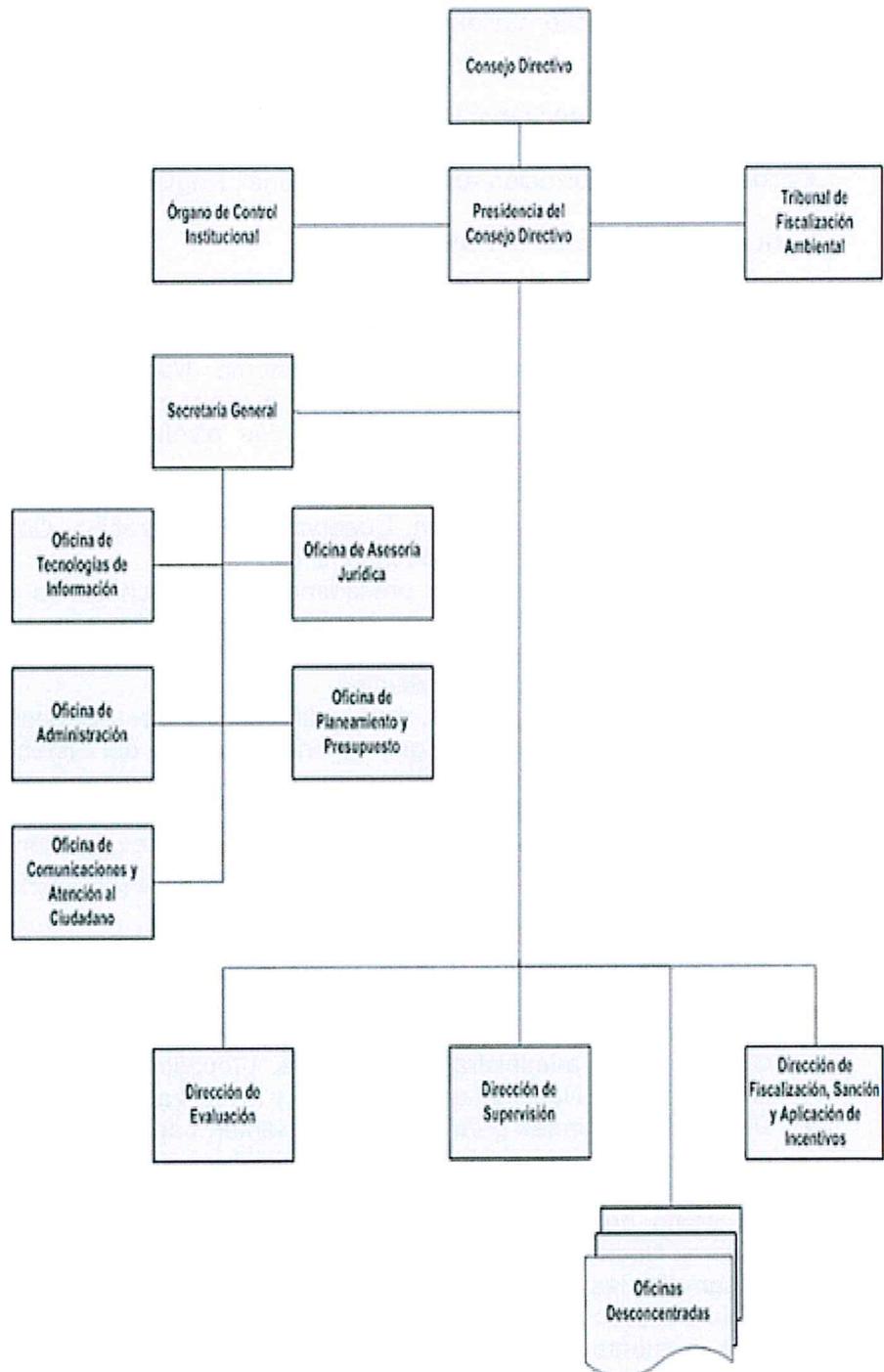
**Objetivos Estratégicos Específicos**

OEG1	OEE 1.1 Implementar acciones conducentes a la operatividad de los instrumentos de gestión en materia de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental
	OEE 1.2 Formular y proponer normas, procesos, procedimientos, protocolos, guías y manuales orientados a establecer una eficiente gestión de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental
	OEE 1.3 Programar y ejecutar acciones de evaluación, supervisión y fiscalización para la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental, para su correspondiente sanción o incentivo
OEG2	OEE 2.1 Elaborar los documentos normativos y de gestión
	OEE 2.2 Gestionar eficientemente los recursos financieros.
	OEE 2.3 Implementar sistemas de información integrados de cobertura nacional para soportar los procesos de las áreas administrativas y operacionales del OEFA, dotándolo de una adecuada infraestructura tecnológica.
	OEE 2.4 Revisar, compilar, ordenar, evaluar y sistematizar la legislación en materia ambiental
OEG3	OEE 3.1 Posicionar al OEFA a nivel de excelencia ante la opinión pública.
	OEE 3.2 Promover y establecer relaciones interinstitucionales que beneficien la labor del OEFA.
	OEE 3.3 Potenciar y desarrollar capacidades de los recursos humanos y grupos de interés en el ámbito de las competencias del OEFA.
	OEE 3.4 Captar recursos provenientes de cooperación nacional e internacional orientados a desarrollar programas, proyectos y actividades del OEFA.

### 3. ESTRUCTURA ORGANICA

#### 3.1. Estructura Orgánica

ORGANIGRAMA DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



### 3.2. Competencias y funciones generales

#### Competencias

El OEFA es el Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, encargado de la evaluación, supervisión, control, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de los instrumentos de gestión ambiental, por parte de las personas naturales o jurídicas en el ámbito nacional, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

El OEFA ejecuta directamente las acciones de fiscalización y sanción respecto de actividades bajo su competencia, y supervisa el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

#### Funciones Generales del OEFA

El OEFA tiene las siguientes funciones generales:

- Normar, dirigir y administrar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, orientando el proceso de su implementación, su eficaz y eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Coordinar con las autoridades competentes los procesos y procedimientos relacionados con Evaluación, Supervisión, Fiscalización, Control, Potestad Sancionadora y Aplicación de Incentivos.
- Formular e implementar los procedimientos o mecanismos que garanticen la articulación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en coordinación con las entidades correspondientes.
- Formular y aprobar normas, guías, directivas y otros dispositivos legales y técnicos para orientar e integrar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Así como emitir opinión técnica sobre su contenido y aplicación, a solicitud de la autoridad competente.
- Formular y aprobar normas en materia de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Establecer y conducir registros que permitan implementar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Requerir información y emitir opinión técnica de oficio, respecto de cualquier acto administrativo, incidente, procedimiento u otro relacionado con el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Desarrollar acciones para promover, orientar, capacitar a las entidades del gobierno nacional, regional, local, administrados y ciudadanía en general, en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Desarrollar las acciones de evaluación ambiental que permitan obtener la evidencia probatoria objetiva sobre el estado de la calidad del ambiente que dará sustento para el desarrollo de los procesos de Supervisión y Fiscalización, dentro de los cuales se incluyen los casos de contaminación ambiental.

- Aprobar, previa opinión favorable del MINAM, así como dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental, y su respectiva aplicación.
- Aprobar, previa opinión favorable del MINAM, así como dirigir y supervisar el cumplimiento del Régimen de Incentivos previsto en la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, y su respectiva aplicación.
- Aprobar los Reglamentos que regulen las funciones de supervisión directa, fiscalización y sanción en materia ambiental.
- Aprobar, dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Concertar y suscribir con otras entidades sectoriales u organismos de manera directa o por encargo del titular del MINAM, los convenios o acuerdos que sobre fiscalización ambiental se requieran para optimizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que estará conformado por los planes de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.
- Emitir informes de los resultados de las acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.
- Intervenir de manera extraordinaria ante situaciones excepcionales de flagrante daño al ambiente, in situ, cuando no medie la acción inmediata por la autoridad competente en fiscalización ambiental, a fin de disponer las acciones conducentes a controlar o mitigar el problema ambiental. La intervención cesará a la presencia de la autoridad responsable.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica.
- Supervisar y fiscalizar las entidades del Estado con competencias en fiscalización ambiental, de manera que cumplan con las funciones de fiscalización establecidas en la legislación vigente.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones ambientales que puedan dar lugar a acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación vigente, así como emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental.
- Calificar, clasificar, determinar y acreditar a terceros para que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización.
- Formular, aprobar y conducir el Régimen de Inspección orientado a la presentación por los supervisados de los documentos que acrediten el cumplimiento de la normatividad ambiental y compromisos asumidos.
- Establecer mecanismos de articulación, coordinación, colaboración y participación con las autoridades competentes para apoyo en el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer al MINAM la escala de sanciones aplicables para cada tipo de infracción, conforme lo dispone el artículo 136° de la Ley General del Ambiente.

#### 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL OEFA

El OEFA lleva a cabo tres grandes actividades principales:

##### 4.1. Actividades de Evaluación Ambiental

La Dirección de Evaluación es el órgano de línea del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, encargado de ejercer la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental que permita la identificación del estado de la calidad del ambiente y los recursos naturales; así como de los impactos ambientales y efectos potenciales de proyectos, planes o programas.

La Dirección de Evaluación basa su accionar en lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA y en el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, para lo cual:

- Norma y coordina los procesos de vigilancia y monitoreo del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental con las Entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Coordina con otras instituciones y dependencias con funciones de fiscalización ambiental la búsqueda o generación de información ambiental, para el establecimiento de las líneas de base o situación actual del entorno y su validación para la atención de casos.
- Formula los procedimientos, guías, manuales, protocolos, directivas y otros dispositivos técnicos para la estandarización de los procesos de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Elabora y propone a la Presidencia del Consejo Directivo, normas para el mejor cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Desarrolla acciones de capacitación y asesoría técnica especializada a las entidades del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en lo referente a la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental.
- Realiza las acciones de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y los componentes del ambiente, a fin de obtener evidencia probatoria objetiva, que dará soporte y fundamento a los procesos de supervisión y fiscalización.
- Emite informes técnicos como resultado de las acciones de vigilancia y monitoreo.
- Establece y administra los registros de los componentes de las líneas de base del ambiente a nivel nacional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Participa en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental.
- Absuelve consultas y emite opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- Participa en el desarrollo de procedimientos para clasificar, calificar y acreditar a terceros que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

La vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental se realiza con la finalidad de:

- Generar información que permita orientar las medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente y la normativa ambiental.
- Apoyar técnicamente las acciones de supervisión y fiscalización ambiental del OEFA.

## 4.2. Actividades de Supervisión Ambiental

La Dirección de Supervisión, órgano de línea del OEFA, dirige, coordina, controla y ejecuta el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento a cargo de las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, de las normas y obligaciones establecidas en la regulación ambiental que sean de su competencia, así como de dirigir, coordinar y controlar el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento a cargo de las autoridades públicas con competencias de supervisión o fiscalización ambiental, respecto al Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental y el Régimen de Incentivos.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Supervisión:

- Realiza las acciones de supervisión directa para asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la legislación ambiental vigente a cargo de los administrados.
- Establece coordinaciones con las autoridades del gobierno nacional, regional y local, a fin de garantizar el desempeño de la supervisión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Propone a la Presidencia del Consejo Directivo, guías, directivas y otros dispositivos para una eficaz supervisión ambiental.
- Elabora y conduce el registro de entidades supervisoras a nivel nacional.
- Brinda asistencia técnica, en materia de su competencia, a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Efectúa el seguimiento y verificación del desempeño ambiental de las entidades públicas que ejercen funciones de supervisión y fiscalización ambiental, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Participa en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental.
- Propone a la Presidencia del Consejo Directivo, normas para el mejor cumplimiento de las funciones de supervisión ambiental, así como aquellas relacionadas con la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Emite el informe sustentado sobre la comisión de faltas o ilícitos administrativos sancionables de los casos que son puestos a su conocimiento y que ameriten la aplicación de una sanción.
- Propone a la Presidencia del Consejo Directivo, la comunicación a ser dirigida al Ministerio Público ante hechos de naturaleza penal que conozca o le sean informados en el ejercicio de su función. Tratándose de ilícitos ambientales en zona de frontera, la propuesta de comunicación incluye al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Establece canales de comunicación para la coordinación en los aspectos de supervisión ambiental entre las entidades que ejercen funciones de supervisión y fiscalización ambiental.
- Desarrolla actividades de fortalecimiento de capacidades en las entidades que ejercen funciones de supervisión y fiscalización ambiental.
- Efectúa verificaciones de campo cuando el caso lo amerite.
- Establece criterios y procedimientos específicos para la clasificación y calificación relacionados con la tercerización de las funciones de supervisión ambiental.
- Establece los procedimientos para la supervisión ambiental directa y por terceros.
- Absuelve consultas y emite opinión técnica en el ámbito de su competencia.

Estas acciones se llevan a cabo para:

- Conservar la integridad de los ecosistemas y paisajes.
- Contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y al desarrollo de actividades productivas, para una efectiva gestión y protección del ambiente.
- Velar por el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la regulación ambiental.

#### **4.3. Actividades de Fiscalización Ambiental**

La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, es el órgano de línea del OEFA que dirige, coordina y controla el proceso de fiscalización, sanción e incentivos de su competencia en cumplimiento de la legislación ambiental por parte de toda persona natural o jurídica, pública o privada, a nivel nacional. Para ello se cumple con las siguientes funciones:

- Formula y propone a la Presidencia del Consejo Directivo, normas relacionadas a la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades y procesos de fiscalización, sanción y aplicación de incentivos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Fiscaliza, sanciona y aplica incentivos.
- Formula y conduce los instrumentos de gestión ambiental necesarios para los procesos de fiscalización, sanción y aplicación de incentivos, tales como normas, guías, directivas y otros dispositivos legales y técnicos, con el fin de normalizar dichos instrumentos.
- Elabora y propone al Presidente del Consejo Directivo, normas para el mejor cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Diseña y administra el Registro de Buenas Prácticas Ambientales, así como el Registro de Infractores y Sanciones Ambientales.
- Elabora, a solicitud del Ministerio Público, la opinión técnica sobre casos que puedan constituir delitos ambientales.
- Absuelve consultas y emite opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- Desarrolla acciones de capacitación y asesoría técnica especializada a las entidades del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y ciudadanía, en lo referente a la fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Elabora en forma coordinada con los demás órganos de línea, así como dirige y supervisa el cumplimiento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental.
- Elabora en forma coordinada con los demás órganos de línea, así como dirige y supervisa el cumplimiento del Régimen de Incentivos previsto en la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- Elabora en forma coordinada con los demás órganos de línea el Reglamento que regula las funciones de supervisión directa, fiscalización y sanción en materia ambiental.
- Participa en la elaboración y ejecución del Plan anual de Evaluación y Fiscalización ambiental.
- Emite informes mensuales de los resultados de las acciones de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.
- Impone las sanciones administrativas y/o medidas correctivas que correspondan, en el marco de los procedimientos sancionadores que se inicien en esta dirección; por tanto, se constituye en la primera instancia administrativa.

- Determina el órgano instructor al interior de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, diferenciando en su estructura la autoridad que conduce la fase instructora y la que decide la aplicación de la sanción y/o medida correctiva.
- Realiza la instrucción de la fiscalización de las actividades bajo su competencia, a fin de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos o disposiciones emitidas por el OEFA
- Desarrolla coordinadamente, con los demás órganos de línea, el procedimiento para la determinación de las infracciones ambientales que puedan dar lugar a acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación pertinente, así como efectuar su correcta aplicación.
- Desarrolla coordinadamente, con los demás órganos de línea, el procedimiento para la determinación de las infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como efectuar su correcta aplicación.
- Desarrolla coordinadamente con los demás órganos de línea los procedimientos para clasificar, calificar y acreditar a terceros que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.
- Elabora en forma coordinada con los demás órganos de línea el régimen de inspección de actividades y/o instalaciones, en lo que le corresponde.
- Establece mecanismos de articulación, coordinación, colaboración y participación con la fuerza pública, los sectores de los gobiernos regionales, gobiernos locales y ciudadanía en general, para el adecuado cumplimiento de sus funciones
- Coordina la ejecución coactiva de las resoluciones emitidas en el marco de sus funciones.
- Elabora en forma coordinada con los demás órganos de línea la escala de sanciones aplicables para cada tipo de infracción, establecidas en el artículo 136° de la Ley General del Ambiente.
- Dispone las medidas administrativas a que haya lugar conforme al ordenamiento jurídico.
- Dispone en el ámbito de su competencia, el otorgamiento de incentivos cuando corresponda.

La fiscalización ambiental se realiza con la finalidad de propender a la toma de conciencia y la participación de la sociedad en el control y la preservación ambiental, así como en el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

## 5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

### 5.1. Hacia un eficiente Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

#### 5.1.1. Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

Con la adquisición de tres (3) unidades móviles para la vigilancia y monitoreo de la calidad del aire, el OEFA se coloca a la vanguardia de las instituciones públicas con capacidades para el desarrollo de estudios de evaluación de la calidad ambiental del aire en el país, no sólo por el equipamiento moderno de dichas unidades sino por la versatilidad de los mismos al poderse trasladar de manera rápida y eficiente hacia los lugares que requieran de la evaluación, con el propósito de identificar problemas ambientales.

- Determinación del Estado de la Calidad del Aire en 3 ciudades del Perú:
  - Chimbote. (estudio de saturación en ejecución)
  - Callao.
  - Huancayo. (estudio de saturación en ejecución)
- Determinación de los niveles de ruidos en zonas urbanas en 8 ciudades del país:
  - Lima
  - Callao.
  - Iquitos.
  - Pucallpa.
  - Huancayo.
  - Cusco.
  - Huánuco.
  - Tacna.
- Determinación del estado de la calidad de agua de 10 cuerpos superficiales de agua:
  - Laguna Caballococha.
  - Laguna Tinquicocha.
  - Laguna Patarcocha.
  - Laguna Lauricocha.
  - Bahía del Callao.
  - Río Tishgo.
  - Río Tingo.
  - Río Hualgayoc.
  - Río escalera.
  - Pantanos de Villa.
- Determinación de siete (07) áreas críticas y elaboración de diagnósticos desde el punto de vista de solución de conflictos Socio Ambientales a nivel nacional en los siguientes lugares:
  - San Miguel de Cauri (Huánuco)
  - Hualgayoc (Cajamarca)
  - Tambogrande (Piura)
  - Río Corrientes (Loreto)
  - Chimbote (Ancash)
  - Barranquita (San Martín)
  - Huari (Ancash)
- Organización de un Sistema de Base de Datos relacionados con los principales conflictos socio ambientales presentados a nivel nacional.
- Se ha realizado 25 intervenciones de evaluación ambiental, en atención a denuncias realizadas ante el OEFA (15 de parte) o realizadas de oficio (10), entre las cuales destacan:
  - Estudios de corta duración en atención a denuncias presentadas por la población, para su posterior seguimiento.
    - ✦ Monitoreo puntual de hexano en aire en la localidad de Ñaña, en las inmediaciones de la Planta de la empresa INNOVA.
    - ✦ Mediciones de calidad del aire en el Radio Observatorio Jicamarca con el propósito de evaluar el impacto ocasionado por las emisiones de

Dióxido de Azufre de la Refinería de Zinc de la empresa Votorantim Metais – Cajamarquilla.

- ± Identificación de actividades informales de tintorerías y lavanderías en la localidad de Santa María de Huachipa, cuya información ha sido puesta en conocimiento de las autoridades competentes y procuraduría del Ministerio del Ambiente para las acciones correspondientes.
- Intervenciones y trabajos de campo en zonas de conflicto: **Madre de Dios**(Puerto Maldonado), **Cajamarca** (Hualgayoc, Bambamarca, Chugur), **Iquitos**(Saramuro, Río Tigre, Río Corrientes), **Moquegua**, (Moquegua, Ilo), **Lima** (San Mateo de Huanchor), **Huánuco** (San Miguel de Cauri), **Ancash** (Chimbote, San Marcos), **Huancavelica** (Huachocolpa), **Piura** ( Tambo Grande, San Lorenzo, Huancabamba)

### 5.1.2. Supervisión Ambiental.

#### Supervisión Entidades Públicas

En setiembre se inició las actividades de supervisión para dar a conocer los alcances del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y el llenado de la Guía de Autoverificación en Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Sectores. En este marco se obtuvieron los siguientes logros:

#### (GR) Gobiernos Regionales Supervisados: 14

Meta: 14

Porcentaje de Avance: 100%

1. GR Cajamarca	8. GR San Martín
2. GR Huancavelica	9. GR Tacna
3. GR Amazonas	10. GR Ica
4. GR Ancash	11. GR Huánuco
5. GR Apurímac	12. GR Callao
6. GR La Libertad	13. GR Lima
7. GR Ucayali	14. GR Junín

#### Gobiernos Locales Supervisados: 16

(MP) Municipalidades Provinciales

(MD) Municipalidades Distritales

Meta: 14

Porcentaje de Avance: 114%

1. MP Cajamarca	9. MP San Martín
2. MP Huancavelica	10. MP Moyobamba
3. MP Chachapoyas	11. MD Barranquilla
4. MP Huaraz	12. MP Tacna
5. MP Carhuaz	13. MP Pisco
6. MP Abancay	14. MP Huánuco
7. MP Trujillo	15. MP Ica
8. MP Coronel Portillo	16. MP Huancayo

#### Sectores Supervisados: 10

Meta 11.

Porcentaje de Avance: 91%

1. Agricultura	7. Autoridad Nacional del Agua (ANA)
2. Industria	8. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR)
3. Turismo	9. Autoridad Portuaria Nacional (APN)
4. Transporte y Comunicaciones	10. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
5. Pesca	
6. Vivienda	

**(ZC) Zonas de Conflicto: 4**

Meta: 4.  
Porcentaje de Avance: 100%

1. ZC Huachocolpa
2. ZC Hualgayoc
3. ZC Barranquita
4. ZC Tambopata

**(EP) Ecosistemas Protegidos: 2**

Meta: 3.  
Porcentaje de Avance: 67%

1. Reserva Nacional de Paracas
2. Área de Conservación Regional Albufera Nuevo Mundo

Total Supervisiones Entidades Públicas 2010: 46  
Porcentaje de Avance de las actividades de supervisión Directa: 100%

**Supervisión Directa**

El 06 de Setiembre del 2010, se inició las actividades de supervisión a las Empresas Mineras. Para la programación se contó con un universo de 839 unidades mineras y con los servicios de cuatro (4) empresas supervisoras que venían trabajando con el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

Empresas Supervisoras con las que se trabajó:

1. Tecnología XXI S.A.
2. Asesores y Consultores Mineros S.A.
3. Consorcio Geosurvey – Shesa Consulting, Consorcio Emaimshsur SRL-Proing & Sertec SA. Ingenieros Asociados, Clean Technology SAC.
4. Servicios Generales de Seguridad y Ecología S.A.

**Inspecciones Regulares**

	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Nro. de Unidades Supervisadas	48	30	28	14	120

Fuente y Elaboración: Dirección de Supervisión

**Inspecciones Especiales**

- Julio: 1 (DOE RUN – La Oroya)
- Agosto: 1 (Caso Huachocolpa Uno – Minera Caudalosa)
- Setiembre: 1 (Caso Raura – Huánuco)
- Octubre: 1 (Caso Raura – Huánuco)
- Noviembre: 1 (Caso Huachocolpa Uno – Minera Caudalosa)
- Diciembre: 11 supervisiones
  - o Minera Barrick Misquichilca S. A. - Alto Chicama

- Anglo American Miquillay - Michiquillay
- Minera Gold Fields La Cima Sa - Cerro Corona
- Minera Chinalco S.A. - Toromocho
- Compañía Minera Argentum S.A. - Morococho
- Aruntani S. A. C. - Tucari
- Catalina Huanca Sociedad Minera S. A. C. - Keyko
- Bear Ceekk Mining Company - Sucursal Del Perú - Santa Ana
- Compañía Minera Ares S.A.C. - Jasperoide 1
- Votorantim Metais - Cajamarquilla S. A. - Cajamarquilla
- Chancadora Centauro S. A. C. - Ayahuay

Total Inspecciones Especiales = 16

Total Supervisiones Directas Concluidas 2010 = 136

Porcentaje de Avance para supervisión a Entidades Públicas: 102 %

Las supervisiones directas y a entidades públicas, realizadas en el año 2010, se pueden visualizar en el Mapa N° 1.

En diciembre del 2010 se elaboraron los siguientes instructivos para completar las acciones de supervisión minera:

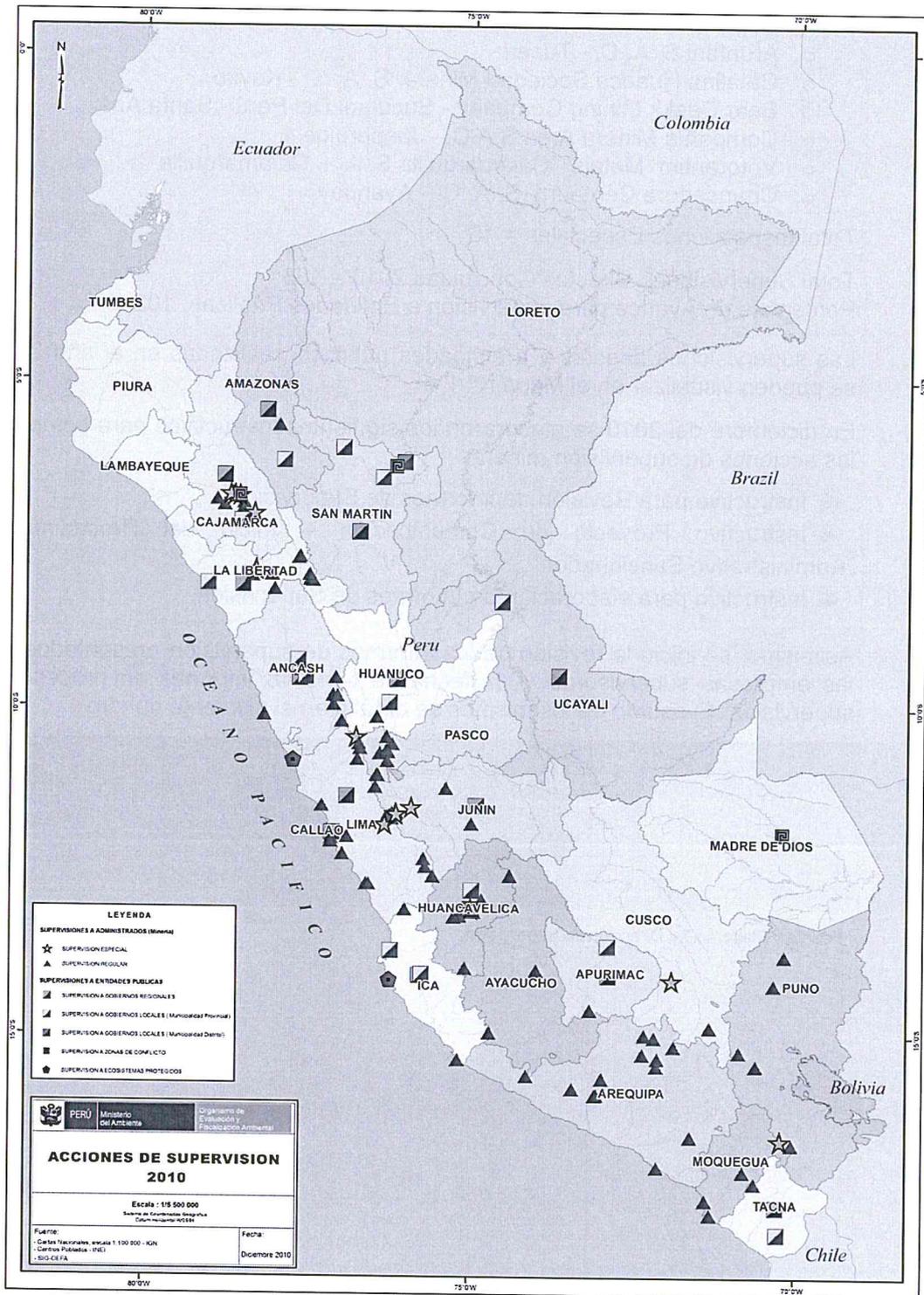
- ✦ Instructivo para Revisión de Informes de Supervisión.
- ✦ Instructivo Proyecto de Comunicación – Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador.
- ✦ Instructivo para elaboración de Informes de Supervisión.

Asimismo, se inició la revisión de los informes de supervisión presentados por las empresas supervisoras. A la fecha se tiene 48 informes en proceso de supervisión. El estado de los mismos se detalla en el siguiente cuadro.

	Revisión Preliminar	1era y 2da Reunión con Empresas Supervisoras	Subsanación de Observaciones	Informes con Proyecto de Inicio de PAS
Expedientes en Proceso de Revisión	48	27	13	4

Fuente y Elaboración: Dirección de Supervisión

Mapa N° 1: Supervisiones Directas y a Entidades Públicas – Año 2010



Fuente y Elaboración: Dirección de Supervisión

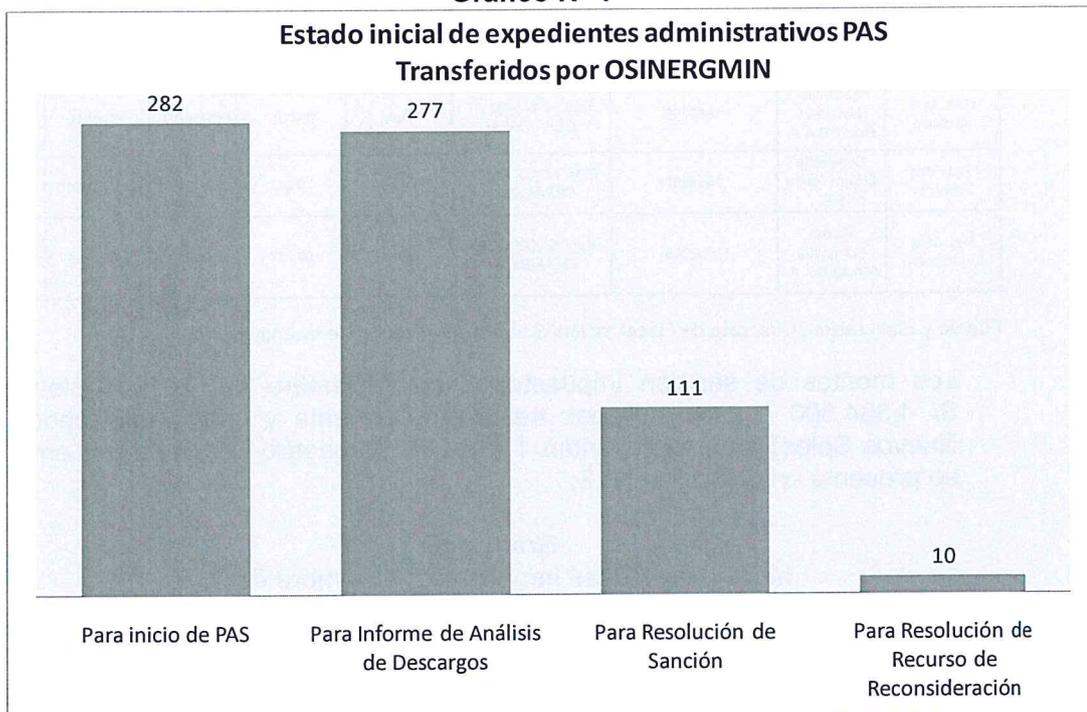
**5.1.3. Fiscalización Ambiental.**

Expedientes en Trámite y Resoluciones Emitidas

Se priorizó como tarea principal el desarrollo de los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados por OSINERGMIN y que fueron objeto de transferencia a partir del 22 de julio del presente año.

Se ha recibido y revisado 1,652 expedientes. Luego de una evaluación preliminar se ha determinado la existencia de 680 casos a los que corresponde la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). El resumen de lo señalado se encuentra en el Gráfico N° 1:

**Gráfico N° 1**



Fuente y Elaboración: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

Se ha trabajado 31 expedientes, procedentes del OSINERGMIN, de los cuales 08 se encuentran con Resolución emitida. Las 08 Resoluciones emitidas al 31 de diciembre de 2010, se encuentran detalladas en el Cuadro N° 1:

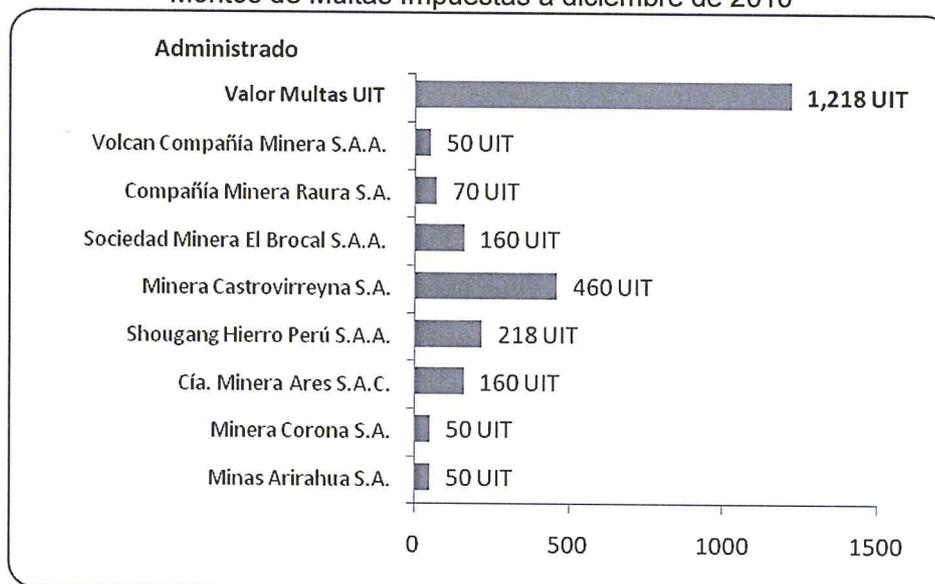
**Cuadro N° 1**  
Resoluciones Emitidas

Tipo de documento	Empresa	No. Expediente	N° de Documento	Resultado de la Res.	Monto de Sanción (UIT)	Fecha de Emisión	Fecha de Notificación	Fecha de Impugnación
Res. 1era instancia	Minas Arirahua S.A.	1664984-MEM	Res. N° 001-2010-OEFA/DFSAI	Multa	50 UIT	16/11/10	19/11/10	Impugnado el 13/12/2010
Reconsideración	Minera Corona S.A.	212-08-MA/E	Res. N° 003-2010-OEFA/DFSAI	Infundada	50 UIT	19/11/10	25/11/10	Impugnado el 15/12/2011
Res. 1era instancia	Cía. Minera Ares S.A.C.	1658072-MEM	Res. N° 002-2010-OEFA/DFSAI	Multa	160 UIT	18/11/10	18/11/10	Impugnado el 10/12/2010
Res. 1era instancia	Shougang Hierro Perú S.A.A.	1663563	Res. N° 004-2010-OEFA/DFSAI	Multa	218 UIT	29/11/10	03/12/10	Impugnado el 27/12/2010
Res. 1era instancia	Minera Castrovirreyna S.A.	1652789	Res. N° 005-2010-OEFA/DFSAI	Multa	460 UIT	29/11/10	01/12/10	Impugnado el 23/12/2010
Res. 1era instancia	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	1659359	Res. N° 006-2010-OEFA/DFSAI	Multa	160 UIT	15/12/10	17/12/10	Impugnado el 10/01/2011
Res. 1era instancia	Compañía Minera Raura S.A.	1664705	Res. N° 007-2010-OEFA/DFSAI	Multa	70 UIT	27/12/10	28/12/2010	Fecha Limite 19/01/2011
Res. 1era instancia	Volcan Compañía Minera S.A.A.	1652036	Res. N° 008-2010-OEFA/DFSAI	Multa	50 UIT	27/12/10	06/01/10	Fecha Limite 27/01/2011

Fuente y Elaboración: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

Los montos de sanción impuestos hasta diciembre del 2010 ascienden a S/. 4,384,800 (Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos Nuevos Soles), que representan 1,218 UIT. El cuadro detallado por empresa, se presenta en el Gráfico N° 2:

**Gráfico N° 2**  
Montos de Multas Impuestas a diciembre de 2010



Fuente y Elaboración: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados por el OEFA

Los procedimientos iniciados durante el año 2010 se encuentran especificados en el Cuadro N° 2:

**Cuadro N° 2**  
PAS Iniciados a diciembre 2010

Tipo de documento	Empresa	No. Expediente	Fecha de Emisión	Fecha de Notificación	Descargos de la Empresa
Carta de inicio de PAS	Minera Caudalosa S.A.	001-2010-DFSAI/PAS	03/11/10	04/11/10	Presentado el 25/11/2010
Carta de inicio de PAS	Doe Run Perú S.R.L.	002-2010-DFSAI/PAS	09/11/10	11/11/10	Presentado el 18/11/2010

Fuente y Elaboración: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

**5.1.4. Desarrollo Normativo.**

Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - PAS

Un instrumento normativo esencial para el ejercicio de la función fiscalizadora es el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2010-OEFA/CD se dispuso la publicación del Proyecto de Reglamento, que se realizó el 24 de diciembre de 2010 para su difusión y recojo de aportes.

Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental

El Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental es el instrumento que busca ordenar el ejercicio de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, tanto a nivel nacional, regional como local.

Actualmente se cuenta con un proyecto de Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental, el cual ha recibido comentarios y recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINAM, y se encuentra en evaluación.

Registro de Terceros Supervisores y Fiscalizadores

Para el ejercicio de sus funciones supervisora y fiscalizadora, OEFA se encuentra facultada para la contratación de terceros.

A efectos de contar con el marco normativo que permita la implementación de dichos servicios, mediante Resolución de Consejo Directivo No.004-2010-CD, del mes de Agosto de 2010, se creó el Registro de Supervisores y Fiscalizadores, a cargo del OEFA, donde se inscribirán las personas naturales o jurídicas que serán contratados como Terceros Supervisores y Fiscalizadores, y se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Contratación de terceros Supervisores y Fiscalizadores para labores de Supervisión y Fiscalización Ambiental".

La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nro. 054-2010-OEFA/PCD aprobó la Directiva para el Procedimiento de Inscripción en el Registro de Supervisores y Fiscalizadores del OEFA. Según este Procedimiento el Comité Especial será el encargado de evaluar y calificar las solicitudes de inscripción en el Registro. Asimismo, la Dirección de Supervisión será la encargada de actualizar el Registro conteniendo los resultados de las evaluaciones efectuadas por el Comité.

En noviembre de 2010, se lanzó la convocatoria para la inscripción en el Registro de Personas Naturales o Jurídicas para Supervisores y Fiscalizadores en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. A diciembre 2010 se ha recibido 25 solicitudes de personas naturales y 13 de personas jurídicas para su inscripción en este Registro.

#### Régimen de Aplicación de Incentivos

El Reglamento del Régimen de Incentivos tiene por objeto dictar los principios, criterios y procedimientos para el otorgamiento de incentivos por buenas prácticas ambientales en el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en los compromisos ambientales.

Al mes de noviembre del 2010, la propuesta normativa se encontraba en el Ministerio del Ambiente para la opinión respectiva. Al respecto, se han recibido comentarios de la PCD y se está trabajando en una nueva versión.

#### Protocolos de Monitoreo

Se elaboraron cuatro protocolos de monitoreo: calidad del suelo, ruido, radiaciones no ionizantes y calidad del agua como soporte para la fiscalización. Éstos fueron remitidos al Ministerio del Ambiente para la socialización y comentarios respectivos.

#### **5.1.5. Transferencia de Funciones.**

La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades.

Mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, se dispone el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN al OEFA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29325.

El artículo 2° del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM dispone que como resultado de dicho proceso, se transferirán el acervo documentario, personal, bienes y recursos destinados al ejercicio y cumplimiento de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, conforme a las disposiciones legales sobre la materia

El Arancel de Fiscalización Minera comprende los honorarios de los profesionales que intervienen en las diligencias, los viáticos, el margen de utilidad de las Empresas Supervisoras, así como los costos de ensayos de laboratorio y otros que fueran necesarios para la realización de las acciones de fiscalización, recursos que el OEFA viene recaudando.

El 22 de julio de 2010 se realizó la transferencia de funciones del sub sector minero del OSINERGMIN al OEFA, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM.

En lo referente al subsector energético, se desarrollaron las siguientes actividades para preparar su transferencia:

Planeamiento de la Supervisión Ambiental de las actividades energéticas para el año 2011

- Determinación de los costos unitarios y generales para la supervisión;
- Determinación de los recursos humanos (personal OEFA y Terceros Supervisores – Fiscalizadores) requeridos para la supervisión; y
- Establecimiento del cronograma de supervisión.

Herramientas de Gestión para la Supervisión

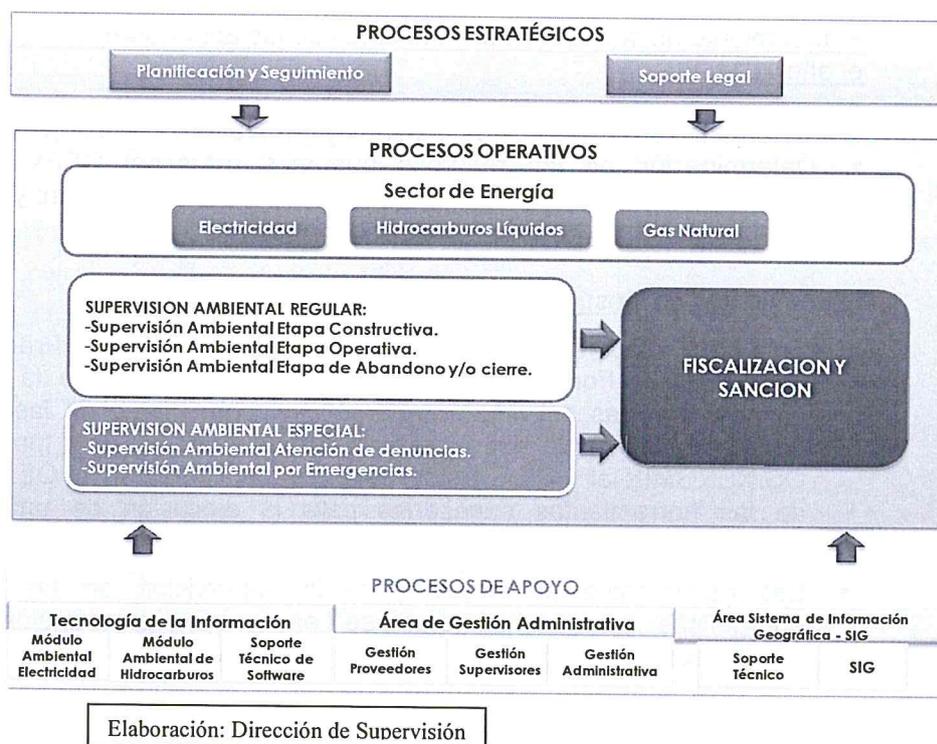
- Se han elaborado diversos documentos (Guías, Procedimientos, Instructivos y Formatos) necesarios para la gestión de la supervisión ambiental de las actividades energéticas, como parte de las actividades preparatorias, ante la próxima transferencia de funciones del OSINERGMIN al OEFA. Estos documentos permitirán al OEFA disponer de las herramientas necesarias para la ejecución de una adecuada supervisión ambiental en el Sector de Energía.
- Los documentos generados para la supervisión de las actividades energéticas, que actualmente se encuentran en revisión, son los siguientes:

Nro.	Tipo	Nombre del Documento
1	Guía	Guía de Supervisión para el Sector Energía
2	Procedimiento	Control Documentario
3	Procedimiento	Supervisión Regular
4	Procedimiento	Supervisión Especial
5	Instructivo	Supervisión Regular en Campo
6	Instructivo	Elaboración del Informe de Supervisión
7	Formato	Plan Anual
8	Formato	Plan de Trabajo
9	Formato	Autorización de Viaje
10	Formato	Acta de Apertura
11	Formato	Acta de Observaciones
12	Formato	Oficio de Remisión de Informe
13	Formato	Lista Maestra de Documentos
14	Formato	Lista de Distribución de Documentos

## Documentos para la Supervisión de las Actividades Energéticas

- Identificación de los Pasivos ambientales del subsector de hidrocarburos.
- Validación de los Sistemas Extranet que complementan los procedimientos de supervisión ambiental.
- Elaboración de Mapa de Procesos (primer nivel) para la supervisión ambiental de las actividades energéticas.

### Mapa de Proceso (primer nivel) para la Supervisión Ambiental



## 5.2. Eficiencia de la Gestión Institucional.

### 5.2.1. Desarrollo y Gestión Institucional

- Se ha cumplido con elaborar la información de la Rendición de Cuentas de Titulares correspondiente a la gestión institucional realizada durante el año 2009, en la fecha establecida por la directiva correspondiente. Asimismo, se ha reportado dicha rendición a la Contraloría General de la República.
- Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 007-2010-MINAM, se elaboró el avance del cumplimiento de metas e indicadores de desempeño del OEFA, correspondiente al semestre enero – junio 2010, en el Marco de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento. Esto se reportó al MINAM de acuerdo a las Fichas de Reporte establecidas.

- Se logró la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, con Resolución Suprema N° 006-2010-MINAM del 02 de julio de 2010. El CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad (92) en base a la estructura orgánica definida en el Reglamento de Organización y Funciones.
- Se elaboró el Manual de Organización y Funciones – MOF de acuerdo al CAP del OEFA. El MOF se aprobó con Resolución N° 005-2010-OEFA/CD del 09 de setiembre, y en él se establecen las funciones y los perfiles, incluyendo los requisitos mínimos que se deben cumplir para desempeñar los cargos estructurales de la entidad.
- Se elaboró el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del OEFA, que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-MINAM, publicado el 14 de setiembre del 2010.

Para la elaboración del TUPA se conformó un grupo de trabajo multidisciplinario, que involucró a todas las Oficinas y Direcciones, con el encargo de determinar los procedimientos administrativos que puede aplicar el OEFA, de acuerdo con la normatividad vigente.

- El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) constituye un importante instrumento de ordenación en el ejercicio de las competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA). La Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del PLANEFA fue aprobada por Resolución de la PCD N° 070-2010-OEFA/PCD del 27-12-2010 con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLÁNEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Las disposiciones de esta Directiva son de aplicación para las EFA en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local.

- De los distintos Informes Técnicos elaborados, cabe destacar los siguientes:

Determinación de la alícuota para el subsector electricidad e hidrocarburos

Se determinó la participación del OEFA en la alícuota por regulación de los Subsectores Hidrocarburos y Electricidad, en la cual participan actualmente el OSINERGMIN y el MEM. El documento se encuentra en revisión.

Determinación de Ámbitos Prioritarios para Localización de Oficinas Desconcentradas

Se construyó una metodología para la priorización de ámbitos de pronta atención por parte del OEFA. Esta información se complementó con las opiniones vertidas por la Alta Dirección, Consejo Directivo y Secretaría General, a fin de elevar el documento para aprobación del Consejo

Directivo.

Formulación del Proyecto de Ley para la Contribución del Subsector Minero en las acciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental

Se formuló la propuesta del proyecto de Ley sobre contribución minera y su respectivo sustento técnico, cuyo objeto es asegurar el sustento financiero de las actividades de fiscalización ambiental del sector minero.

Elaboración de cartera de proyectos institucional

En virtud del requerimiento del Consejo Directivo, se preparó una cartera de proyectos institucionales. Esta cartera comprende las siguientes temáticas de proyectos:

- Programa de Acreditación para Fiscalizadores Ambientales a Nivel Nacional: A nivel nacional no se cuenta con estándares de calificación de inspectores - fiscalizadores, lo que genera escases de oferta de profesionales capacitados para estas actividades. En tal sentido, el proyecto buscará generar un mercado de profesionales que puedan realizar, de forma sostenida y eficiente, las tareas de fiscalización a nivel desconcentrado y en los diferentes sectores sensibles a la vigilancia de la normativa ambiental. Para ello, se buscara la implementación de Escuelas de Formación en Fiscalización Ambiental, en convenios con Universidades y Colegios Profesionales a Nivel Nacional. Se prevé que este proyecto debe tener un periodo de ejecución de 5 años y un presupuesto de 5 Millones de Soles. En virtud a su contenido, debería buscarse financiamiento no reembolsable ó Préstamo negociado vía Cooperación Internacional.
- Implementación de la Red Telemétrica de Monitoreo Remoto de la Calidad del Agua Superficial: La contaminación de ríos, originada por efluentes mineros, industriales y domésticos, redundo en el vertimiento de desechos en el mar peruano. Esta situación se hace crítica, pues 16 ríos que cruzan transversalmente la costa peruana tienen un alto grado de contaminación, lo que incluye residuos de metales como plomo, hierro y manganeso. En tal sentido, la implementación de una red telemétrica permitirá el monitoreo remoto de la calidad del agua superficial mediante un sistema de información interconectado. Con ello se optimizaran tiempos y capacidades de respuesta ante eventos y emergencia ambientales, diseños de alerta temprana y otras actividades asociadas a la fiscalización ambiental. El Proyecto piloto tendría un costo de 10 Millones de Soles y una duración de 3 años de ejecución.
- Implementación y equipamiento del laboratorio ambiental referencial a nivel nacional: A nivel nacional no se cuenta con suficientes y adecuados laboratorios que puedan certificar la calidad y veracidad de las muestras que permitan la detección de incumplimiento de la normativa ambiental. Mediante la implementación de laboratorios certificados se garantizará la toma de muestras para la eficiente vigilancia de la normativa ambiental. Asimismo, se determinara las pautas metodológicas y procedimientos para la toma de muestras (agua, aire y suelo). El Proyecto piloto tendría un costo de 5 Millones de Soles y una duración de 1 año de ejecución.

- Evaluación y Fiscalización Ambiental en Bahías con Alto Impacto en la Fauna y Flora Marina: La presencia de contaminación ambiental marina por ingreso de industrias pesqueras y petroleras, requiere de estudios de líneas base a fin de identificar los riesgos ambientales sobre los cuales el OEFA podrá sustentar su accionar de fiscalización, por tratarse de zonas de con potencial deterioro ambiental. Asimismo, permitirá la propuesta de normas para la elaboración de estudios y diagnósticos, considerando diferentes escenarios ambientales. Se estima un valor de 200,000 Soles por estudio de Línea Base, los cuales se enfocarían en 6 bahías de alta y/o potencial contaminación: Paracas, Pampa Melchorita, Ferroles, Samanco, Sechura y Manglares. Cabe resaltar que desde el mes de diciembre del 2010, se está gestionando con APEC, la posibilidad de desarrollar estas propuestas a través de sus mecanismos de financiamiento.
- Fortalecimiento de Capacidades para la Elaboración de Procedimientos y Herramientas de Gestión para la Fiscalización Ambiental en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales: En virtud a las nuevas funciones asumidas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre las que se encuentra la fiscalización ambiental, se percibe la necesidad de fortalecer las capacidades de los equipos profesionales responsables de la formulación de procedimientos y herramientas de gestión. Cabe señalar que de acuerdo a los índices de capacidades desarrollados por PCM, la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, responsable de la fiscalización ambiental, es la gerencia que recibe las más bajas calificaciones. En tal sentido, el proyecto permitirá que autoridades y funcionarios públicos cuenten con capacidades para implementar instrumentos de gestión ambiental en control y fiscalización en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA. El proyecto tiene un valor estimado de 3 Millones de Soles y una duración de 3 años. De acuerdo a sus características, podría ser negociado con la Cooperación Internacional.
- Adquisición del local Sede Lima OEFA: En virtud al elevado riesgo en la sostenibilidad de los servicios institucionales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, se propone asegurar la sostenibilidad de los servicios institucionales y desarrollo de nuevas propuestas que puedan ejecutarse teniendo como base la infraestructura adquirida. Para ello, se estima que la adquisición de un local en la Provincia de Lima ascendería a 10 Millones de Soles, que podrían conseguirse a través de un Proyecto de Inversión Pública.

Informe Técnico Sobre Fondos de Cooperación Internacional: En atención al requerimiento del Consejo Directivo, se preparó un informe técnico referente a las fuentes de financiamiento aprobadas en las dos últimas conferencias de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, dirigidas a la mitigación y adaptación del cambio climático: Fast-start finance, Long term finance y el Fondo climático verde. Se recomendó la coordinación con la Dirección de Cambio Climático del MINAM a fin de que el OEFA participe de dichos fondos.

Informe Técnico sobre la Viabilidad de incluir a Unidades de Cierre en la propuesta de Contribución Minera, a Través del Fondo de Garantía Minera: A fin de complementar el informe técnico sobre contribución minera y en función a las reuniones llevadas a cabo con la Sociedad Nacional de Minería, se realizó un análisis del reglamento de cierre de minas, identificándose que los fondos de garantía constituyen depósitos que aseguran el cumplimiento de los Planes de Cierre, y por consiguiente, son inamovibles hasta el cierre definitivo, siendo devueltos progresivamente al titular minero en función a los avances del Plan de Cierre. En tal sentido, no se constituyen como fuente de financiamiento de actividades no vinculadas a su cumplimiento.

Sustento Técnico de la Ubicación de las Oficinas Desconcentradas del OEFA: Se remitió el Informe Técnico que sustenta la ubicación de las Oficinas Desconcentradas y sus ámbitos de acción.

### **5.2.2. Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – COFEMA.**

La Presidencia del Consejo Directivo – PCD estableció la conformación de la Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – COFEMA, que funcionalmente depende de este órgano.

COFEMA entró en funcionamiento el 01 de diciembre de 2010, con el fin de responder eficientemente al constante requerimiento de información por parte del Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú (División de Asuntos Ambientales -PNP) y Procuraduría Pública del MINAM y, asimismo, para elaborar los Informes Técnico Legales Fundamentados, establecidos en la Ley General del Ambiente, para que el Ministerio Público pueda formalizar denuncia penal ante el Poder Judicial por delito ambiental.

Las solicitudes efectuadas por las citadas instituciones que se atendieron hasta el 31 de diciembre de 2010 fueron:

- Elaboración de Informes Técnicos Legales Fundamentados – ITF, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 149.1 del artículo 149° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, Reglamentado a través del Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM.
- Derivación a la entidad o sector competente de la solicitud de elaboración de Informe Técnico Legal Fundamentado, cuando el OEFA no es competente.
- Participación en diligencias de inspección en el marco de las competencias del OEFA.
- Requerimientos de información de procedimientos administrativos sancionadores o supervisiones realizadas por el OEFA en el marco de sus funciones.

Además, la COFEMA cumple con identificar y comunicar a la Dirección de Supervisión, los hechos nuevos sobre infracción a la normatividad ambiental que sean puestos en conocimiento a través del Ministerio Público y Poder Judicial.

Entre los principales logros de esta Coordinación se encuentra haber elaborado desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2010, cincuenta (50) Informes Técnicos Legales Fundamentados los cuales han servido de sustento para que el Ministerio Público formalice denuncia ante el Poder Judicial por Delito contra el Ambiente. Así también se han atendido alrededor de 200 solicitudes del Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú (División de Asuntos Ambientales -PNP) y Procuraduría Especializada en materia Ambiental del MINAM;

La COFEMA se encuentra conformada por un grupo de Ingenieros y Abogados calificados en la materia, encargados de efectuar la correcta aplicación de la normativa ambiental conjuntamente con el sustento técnico correspondiente.

Finalmente, al haberse transferido al OEFA las funciones de supervisión y fiscalización del sector minero, esta Coordinación ha venido atendiendo todas las solicitudes de las citadas instituciones no sólo en referencia al sector minero, sino también indicando a la institución solicitante el organismo o sector que tiene la competencia, según los diferentes casos presentados por el Ministerio Público y el Poder Judicial.

### **5.2.3. Sistema de Información Geográfica- SIG**

Se ha realizado acciones en esta línea con la finalidad de optimizar los procesos de evaluación y supervisión ambiental, mediante la localización, descripción, procesamiento y consulta de información ambiental georeferenciada, temática e integrada, que permita una adecuada identificación y seguimiento de la evolución de los temas ambientales. Al finalizar el año 2010, se ha obtenido los siguientes resultados:

#### Gestión de bases de datos SIG:

- ✦ 01 base de datos SIG centralizada del OEFA según estándares tecnológicos, a nivel nacional y temático por sectores.
- ✦ 01 base de datos para registro y georeferenciación de denuncias ambientales y actividades de supervisión ambiental.

#### Automatización de la base de datos del SIG OEFA:

- ✦ 01 Aplicación para automatización del proceso de integración de 504 cartas nacionales a escala 1:100,000.
- ✦ 01 Servicio operativo de manejo de datos de derechos de minería, hidrocarburos, electricidad y forestal.
- ✦ 01 base de datos de puntos de muestreo de calidad ambiental y localización de componentes de unidades mineras.

#### Producción y publicación de Mapas:

- ✦ 180 Atenciones a usuarios en composición de mapas temáticos, mayormente para actividades de supervisión directa y de entidades públicas.
- ✦ 80 mapas temáticos referidos a los temas de calidad de agua, calidad de aire y línea de base.

#### Desarrollo de aplicaciones SIG:

- ✦ 01 Visor Web del Sistema de Información Geográfica del OEFA.

- ✦ 02 Aplicaciones de georeferenciación y consulta de denuncias ambientales en entornos Cliente servidor y Web.
- ✦ 02 Servicios de análisis geográfico para atención de casos de intervención del OEFA.

Generación de Línea Base y Temáticos para acciones de fiscalización ambiental:

- ✦ 01 base de datos de usuarios no domésticos de agua potable (potencialmente contaminantes) de Lima Metropolitana y el Callao, homologados según clasificación CIU.
- ✦ 01 base de datos climatológica e hidrológica de las cuencas del Río Chillón y del Río Rímac.
- ✦ 01 base de datos de estudios de suelos, capacidad de uso mayor, fisiográfico, geología y zonas de vida actualizadas a escalas 1:100,000 de la cuenca del Río Rímac.

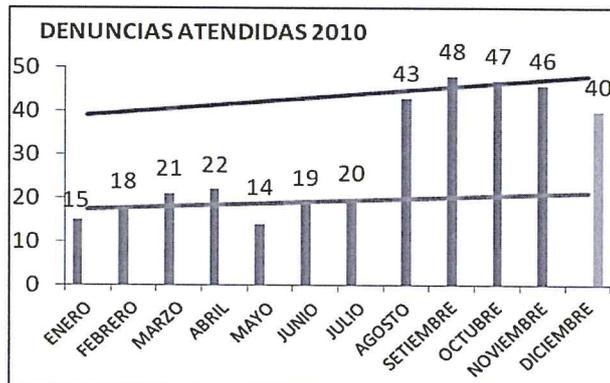
**5.3. Consolidación Institucional.**

**5.3.1. Coordinación de Operaciones.**

Atención de denuncias en materia ambiental

Se ha canalizado la atención de 353 denuncias en materia ambiental, brindando atención cálida y oportuna a las mismas a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA. El número de denuncias recibidas y en proceso de atención aumentó significativamente a partir de agosto del 2010, debido a la transferencia de la fiscalización minera del OSINERGMIN al OEFA.

**Gráfico N° 3**



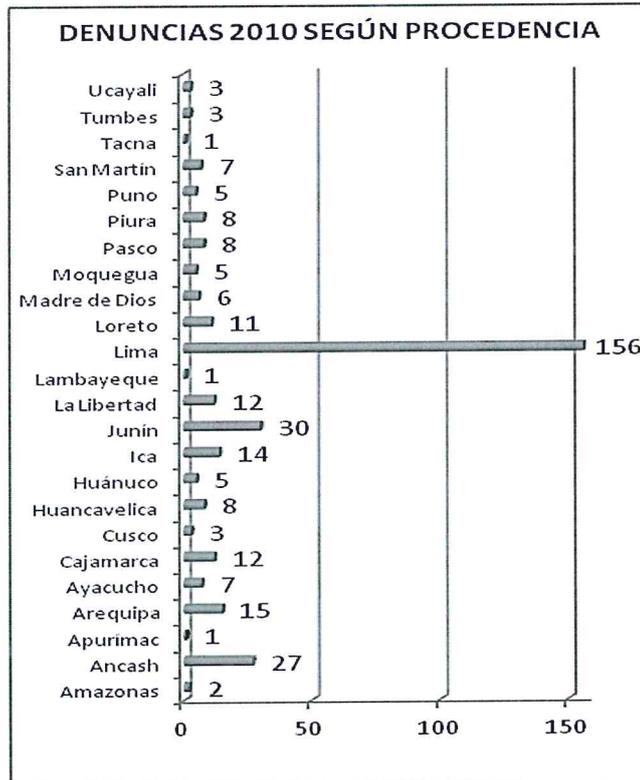
Fuente y Elaboración: SINADA

El SINADA se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 134° de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, que para efectos de la participación ciudadana establece que son las autoridades competentes las que dictan las medidas necesarias para facilitar el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones de la normativa ambiental.

En lo referente a las denuncias recibidas a nivel nacional, el departamento de Lima ocupa el primer lugar con el 44.6% de las denuncias, lo que se explica en parte porque recién se iniciado la implementación de oficinas desconcentradas.

En segundo lugar se tiene al departamento de Junín con 8.6% de las denuncias, seguido por el departamento de Ancash con 7.7%, ambos departamentos con alta incidencia de problemas mineros.

Gráfico N° 4



Fuente y Elaboración: SINADA

#### Coordinación de Oficinas Desconcentradas

Se ha establecido e implementado 7 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional. En el mes de Mayo de 2010 se estableció la primera Oficina Desconcentrada del OEFA en la ciudad de Puerto Maldonado, capital del Departamento de Madre de Dios, dando cumplimiento a la Resolución N° 020-2010-OEFA/PCD.

El Consejo Directivo del OEFA, mediante Resolución N° 06-2010-OEFA/CD, de fecha 10 de noviembre, aprobó el establecimiento de Oficinas Desconcentradas en las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Huancayo, Iquitos, Junín, Puno y Tumbes, de las cuales solamente quedó pendiente de implementación la Oficina de Iquitos.

Las Oficinas Desconcentradas se han establecido para articular los planes, programas y objetivos institucionales a la realidad regional y local del ámbito geográfico de intervención, desarrollando además actividades de promoción, coordinación, capacitación y asesoramiento en Gestión Fiscalizadora Ambiental, dirigidas a los gobiernos regionales y locales con el fin de lograr el adecuado cumplimiento de la normatividad ambiental a nivel nacional. Asimismo, se busca prestar el apoyo correspondiente para lograr el desarrollo de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción de estas oficinas, conforme a los lineamientos establecidos por las Direcciones de Línea.

Se ha realizado 15 supervisiones a entidades públicas en Madre de Dios:

- Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos – DREMH.
- DICAPI, División de Turismo y Protección del Ambiente – DIVTUPRAMB.
- Dirección Regional de la Producción.
- Hospital Santa Rosa.
- SERNANP
- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata – EMAPAT.
- OSINFOR.
- Programa Regional de Manejo Forestal y de Fauna Silvestre.
- Autoridad Local del Agua – ALA.
- Dirección Regional de Salud – DIRESA.
- Camal Municipal.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente.
- ESSALUD.
- INGEMMET

Se ha emitido 5 Informes Bimestrales sobre las acciones de coordinación con MINAM Sede Madre de Dios y en cumplimiento al mandato del D.U. 012-2010.

### **5.3.2. Proyectos de Inversión Pública**

En el mes de marzo del 2010, se incorporó el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA en la Sede Central de Lima y 07 oficinas desconcentradas en los departamentos de Loreto, Cusco, Junín, Piura, Arequipa, Puno y Madre de Dios”, en el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP 2011 – 2013, lo que permitió su priorización en la cartera de proyectos sectoriales. El Proyecto obtuvo la calificación de viable por parte de la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio del Ambiente, en el mes de junio del 2010. En virtud a esta calificación y la priorización de la temática propuesta en el Proyecto de Inversión Pública en el Sector Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó el financiamiento referente al primer año de inversión, que asciende a 3.9 millones de nuevos soles.

### **5.4. Dificultades presentadas**

La Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, asignó al OEFA S/. 4’861,000 a nivel de Gastos Corrientes, con cargo a Recursos Ordinarios, los que resultaban insuficientes para la ejecución de los 6 productos identificados y determinados en base a la Metodología establecida por el MEF para la formulación del Presupuesto por Resultados y para la implementación de los primeros 7 órganos desconcentrados del OEFA, la conformación de la Oficina de Control Interno, el Tribunal de Fiscalización Ambiental y el Consejo Directivo, establecidos por Ley N° 29325. El monto indicado no cubría siquiera el pago de las retribuciones al personal que laboraba bajo la modalidad (CAS) más los gastos fijos y de infraestructura, cubriendo únicamente los gastos institucionales mínimos hasta el mes de mayo de 2010.

La Vigésima Novena Disposición Final de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, autorizaba al Ministerio

de Economía y Finanzas para que transfiera de la Reserva de contingencia QUINCE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,000,000) a favor del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con la finalidad de de continuar con el proceso de implementación y el desarrollo de sus actividades fiscalizadoras e institucionales.

Las transferencias fueron efectuadas mediante desembolsos parciales; el primero por S/. 5,000,000 en el mes de febrero; el segundo por S/. 5,000,000 en el mes de julio; el saldo pendiente del presupuesto aprobado nunca se concretó, situación que dificultó la adecuada programación y ejecución de acciones.

Respecto a las gestiones para aprobación de la Escala Remunerativa institucional, el MEF consideró que no era viable la implementación de la Política Remunerativa del OEFA, debido a que no se contaba con recursos en la genérica del gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el financiamiento de la Escala Remunerativa.

## **6. ESTADOS FINANCIEROS**

### **6.1. Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Prácticas Contables y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú que comprenden fundamentalmente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobadas y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, así como los dispositivos legales vigentes del Sistema Nacional de Contabilidad.

### **6.2. Balance General**

**BALANCE GENERAL**  
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009  
( EN NUEVOS SOLES )

SECTOR: 05 AMBIENTAL  
ENTIDAD: 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

EF-1

ACTIVO		2010	2009	PASIVO Y PATRIMONIO		2010	2009
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
	Nota				Nota		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	1,857,578.23	0.00	Obligaciones Tesoro Público	15	317,880.95	221,714.49
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	Sobregiros Bancarios	16	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	0.00	0.00	Cuentas por Pagar	17	842,268.05	2,612,178.08
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6	79,465.30	10,130.17	Operaciones de Crédito	18	0.00	0.00
Existencias (Neto)	7	121,216.23	136,517.28	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	19	0.00	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	8	42,281.54	7,319.35	Otras Cuentas del Pasivo	20	10,248.10	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2,100,561.30</b>	<b>153,966.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1,170,397.10</b>	<b>2,833,892.57</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	9	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	21	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	10	0.00	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	22	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	11	0.00	0.00	Ingresos Diferidos	23	0.00	0.00
Edificios, Estructuras y Act. no Prod. (Neto)	12	0.00	0.00	Otras Cuentas del Pasivo	24	0.00	0.00
Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto)	13	4,842,172.06	2,617,908.38	Provisiones	25	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	14	344,148.83	333,814.66	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5,186,320.89</b>	<b>2,951,723.04</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,170,397.10</b>	<b>2,833,892.57</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7,286,882.19</b>	<b>3,105,689.84</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
Cuentas de Orden	30	342,066.46	159,401.04	Hacienda Nacional	26	0.00	0.00
				Hacienda Nacional Adicional	27	( 9,904.69)	0.00
				Reservas	28	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	29	6,126,389.78	271,797.27
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>6,116,485.09</b>	<b>271,797.27</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>7,286,882.19</b>	<b>3,105,689.84</b>
				Cuentas de Orden	30	342,066.46	159,401.04

6.3. Estado de Gestión

**ESTADO DE GESTION**  
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
 ( EN NUEVOS SOLES )

EF-2

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 ENTIDAD : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

		2010	2009
<b>INGRESOS</b>	<b>Nota</b>		
Ingresos Tributarios Netos	31	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	32	1,820,499.28	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	33	16,276,467.36	4,489,947.40
Donaciones y Transferencias Recibidas	34	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18,096,966.64</b>	<b>4,489,947.40</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	35	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	36	( 11,738,663.19)	( 4,053,756.31)
Gastos de Personal	37	0.00	( 40,601.00)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	38	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	39	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	40	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	41	( 714,130.42)	( 68,270.23)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>( 12,452,793.61)</b>	<b>( 4,162,627.54)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>		<b>5,644,173.03</b>	<b>327,319.86</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>			
Ingresos Financieros	42	0.00	0.00
Gastos Financieros	43	( 976.65)	0.00
Otros Ingresos	44	637,583.95	0.00
Otros Gastos	45	( 426,187.82)	( 55,522.59)
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>210,419.48</b>	<b>( 55,522.59)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT ( DEFICIT )</b>		<b>5,854,592.51</b>	<b>271,797.27</b>

## 6.4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

( EN NUEVOS SOLES )

EF-3

SECTOR : 05 AMBIENTAL

ENTIDAD : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	271,797.27	271,797.27
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados de saldos por Fusión y/o Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>271,797.27</b>	<b>271,797.27</b>
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	( 9,904.69)	0.00	0.00	( 9,904.69)
Trasposos y Remesas de Otras entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	5,854,592.51	5,854,592.51
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslados de saldos por Fusión y/o Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>0.00</b>	<b>( 9,904.69)</b>	<b>0.00</b>	<b>6,126,389.78</b>	<b>6,116,485.09</b>

## 7. RATIOS FINANCIEROS E INDICADOR DE GESTION

### 7.1. Ratios financieros

Los ratios financieros no son aplicables en su totalidad ni pueden ser leídos ni interpretados en forma conjunta e integral, debido a que los recursos que financian el Presupuesto Institucional del OEFA, provienen de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en el ejercicio 2010 se tuvo ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por concepto de Arancel de Fiscalización Minera, los mismos que no fueron incorporados al presupuesto institucional debido a la dación del Decreto de Urgencia N° 037-2010, importe que fue registrado en el Activo Circulante.

A continuación se presentan algunos ratios que son analizados independientemente:

#### a) RAZONES DE LIQUIDEZ

**CIRCULANTE =  $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$**

$$= \frac{2,100,561.30}{1,170,397.10}$$

$$= \mathbf{1.7947}$$

#### Interpretación:

Por S/. 1.00 de deuda a corto plazo, existe un aval de **S/. 1.7947** con los Activos Corrientes, debiendo precisarse que las obligaciones pendientes de pago están cubiertas por el Tesoro Público.

**PRUEBA ÁCIDA =  $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}}$**

$$= \frac{2,100,561.30 - 121,216.23}{1,170,397.10}$$

$$= \mathbf{1.6911}$$

#### Interpretación:

El Activo Circulante al 31 de Diciembre de 2010, cubriría las obligaciones a corto plazo, ya que por S/.1.00 de deuda se dispondría de **S/. 1.6911** para afrontarlas a su vencimiento.

**b) RAZONES DE GESTIÓN O ACTIVIDAD**

$$\text{ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{Ventas Netas}^{**}}{\text{Activo Total}}$$

$$= \frac{\text{Ingresos No Tributarios} + \text{Transferencias Corrientes Recibidas}}{\text{Activo Total}}$$

(\*\*) En caso no sea una entidad que venda, colocar Ingresos Tributarios, No Tributarios y Transferencias Corrientes Recibidas

$$= \frac{1,820,499.28 + 16,276,467.36}{7,286,882.19}$$

$$= 2.4835$$

**c) RAZONES DE RENTABILIDAD**

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD NETA} = \frac{\text{Utilidad neta después de Impuestos}}{\text{Ventas Netas}^{**}}$$

$$= \frac{\text{Utilidad neta después de Impuestos}}{\text{Ingresos No Tributarios} + \text{Transferencias Corrientes Recibidas}}$$

$$= \frac{5,854,592.51}{18,096,966.64}$$

$$= 0.3235$$

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN} = \frac{\text{Utilidad neta después de Impuestos}}{\text{Activo Total}}$$

$$= \frac{5,854,592.51}{7,286,882.19}$$

$$= 0.8034$$

**7.2. Indicador de Gestión**

Con relación al Indicador de Gestión, escalar que resume el cumplimiento de las metas físicas institucionales, el OEFA para el 2010 tiene un 102.2% de cumplimiento, respecto de las metas programadas, las cuales se definieron en función de la priorización de los objetivos estratégicos para el logro de la misión institucional. Ello permite lograr la calificación de "Muy bueno" según el rango propuesto en la Directiva de Evaluación Presupuestal del MEF. Asimismo, el nivel de avance financiero de las actividades ejecutadas en el año 2010 fue 99.8% respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM.

## 8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

### 8.1. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

La Ley N° 29465, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2010, aprobó un Presupuesto Institucional de Apertura de S/. 4,861,000 para el OEFA. Asimismo, su vigésimo novena disposición final, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir de la Reserva de Contingencia 15 millones de nuevos soles a favor del OEFA, con la finalidad de continuar con el proceso de implementación y el desarrollo de las actividades fiscalizadoras e institucionales.

### 8.2. Presupuesto Institucional Modificado – PIM

Mediante Decreto Supremo N° 063-2010-EF, publicado el 21 de febrero de 2010, se autorizó una Transferencia de Partidas por S/. 5,000,000 a favor del OEFA; por lo cual al momento de elaborar el POI se contaba con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/. 9,861,000. Sin embargo, al ser este PIM insuficiente para una programación adecuada de actividades, se consideró un marco presupuestal de S/. 19,861,000, teniendo en cuenta la transferencia de partidas pendiente de S/. 10,000,000.

Mediante Decreto Supremo N° 161-2010-EF, publicado el 27 de julio de 2010, se autorizó una Transferencia de Partidas por S/. 5,000,000 a favor del OEFA, con lo que el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del OEFA alcanzó S/. 14,861,000, con cuyo monto se reprogramó el Plan Operativo Institucional POI.

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales en el Año Fiscal 2010, el OEFA contó con un marco presupuestal por toda fuente de financiamiento de S/. 14,861,000; el mismo que de acuerdo a la desagregación del actual Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tuvo la siguiente estructura:

#### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE S/.
00 RECURSOS ORDINARIOS	14,861,000
<b>TOTAL</b>	<b>14,861,000</b>

#### EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	IMPORTE S/.
5 GASTOS CORRIENTES	12,161,058
6 GASTOS DE CAPITAL	2,699,942
<b>TOTAL</b>	<b>14,861,000</b>

### 8.3. Ejecución Presupuestal

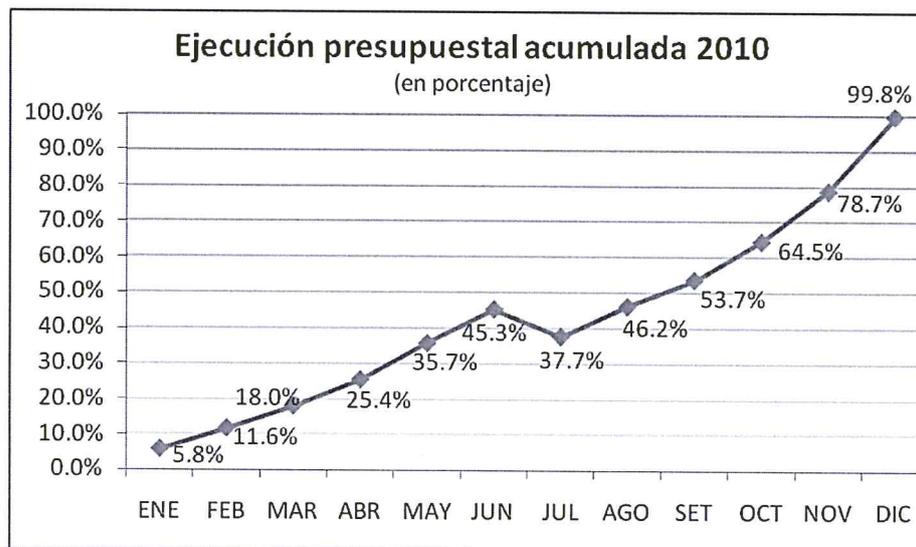
La ejecución presupuestal al cierre del año 2010 ascendió a S/. 14'836,146 que representa un avance de 99.8% en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2010, como se detalla en el Cuadro siguiente.

GENÉRICA / ESPECÍFICAS	PIM 2010	Ejecución 2010	Ejecutado / PIM %
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,161,058</b>	<b>12,160,789</b>	<b>100.0</b>
1. Personal y obligaciones sociales	0	0	0
3 Bienes y servicios	11,835,000	11,834,735	100.0
5. Otros gastos	326,058	326,054	100.0
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,699,942</b>	<b>2,675,356</b>	<b>99.1</b>
6. Adquisición de activos no financieros	2,699,942	2,675,356	99.1
<b>TOTAL NUEVOS SOLES</b>	<b>14,861,000</b>	<b>14,836,146</b>	<b>99.8 %</b>

y Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Al analizar la ejecución presupuestal, se puede constatar una aceleración del gasto en el segundo trimestre, con lo cual se alcanzó a ejecutar el 45.3% del presupuesto del OEFA (a nivel de compromiso). En el tercer trimestre, el PIM se incrementó en S/. 5,000,000 de S/. 9,861,000 a S/.14,861,000, por lo que en el mes de julio se observó un descenso en el porcentaje de avance (37.7%). Sin embargo, al mes de setiembre se alcanzó una ejecución presupuestal de 53.7%, y al 31 de diciembre, se llegó a ejecutar el 99.8% del presupuesto institucional.

Gráfico N° 6



Nota: El quiebre en el mes de julio se debe a 5 millones adicionales en el PIM.

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La ejecución presupuestal correspondiente a los pagos al personal CAS alcanzó a S/. 5,984,168 (incluyendo las contribuciones a ESSALUD). El OEFA, comenzó el año con un plantel básico de 61 personas en condición CAS, en el mes de setiembre ya se contó con 81 CAS y el año culminó con 142 CAS.

**PERSONAL C.A.S. OEFA - 2010**

ÓRGANO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PCD	4	4	4	4	4	6	6	6	7	6	8	13
SG	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5
OCI	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3
OAJ	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
OPP	6	6	6	6	5	5	5	5	6	6	7	7
OA	17	16	16	16	20	20	20	20	20	21	24	32
OCAC	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	6	7
OTI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	12	12	13
DE	8	8	7	7	7	7	7	7	7	8	15	19
DS	5	5	5	5	10	15	15	15	15	20	20	20
DFSAI	5	5	5	5	5	4	4	4	5	13	14	16
OODD	-	-	-	-	-	2	2	2	3	3	3	3
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>69</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>81</b>	<b>103</b>	<b>119</b>	<b>142</b>

Fuente: Oficina de Administración

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Síntesis de la Ejecución del Gasto a nivel de Programa y Actividad:**

**El Programa 004: Planeamiento Gubernamental**, alcanzó una ejecución presupuestal de S/. 595,252 mostrando un avance de ejecución de 100% con respecto al PIM. Este Programa comprende la ejecución de una única Actividad, la 1061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional.

**El Programa 006: Gestión**, presentó una ejecución del gasto del orden de S/. 9,528,025 con un avance promedio de 99.7% respecto al PIM. Este Programa comprende la ejecución de tres Actividades: la 1000110 Conducción y Orientación Superior que muestra una ejecución del gasto de S/. 2,321,605 y un nivel de eficacia de 99.0% con respecto al PIM; la Actividad 1000267 Gestión Administrativa, que logró una ejecución de S/. 6,942,684 con un avance del 100% respecto al PIM; y la Actividad 1000485 Supervisión y Control, que presentó una ejecución de S/. 263,737 y un avance del 100% respecto al PIM.

**El Programa 039: Medio Ambiente**, logró una ejecución del gasto del orden de S/. 4,711,997 y un avance de ejecución de 100% respecto al PIM. Este Programa comprende la ejecución de cuatro Actividades. La Actividad 1089281 Conducir la Supervisión Ambiental a Nivel Nacional, cuya ejecución del gasto fue S/. 2,064,410 con un nivel de eficacia de 100% respecto al PIM. La actividad 1089282 Fiscalización Ambiental y Aplicación de Sanciones e Incentivos, que logró una ejecución de S/. 812,076 con un avance del 100% respecto al PIM. La Actividad 1089283 Evaluación, Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional, que presentó una ejecución de S/. 1,649,220 y un avance del 100% respecto al PIM. Finalmente, la Actividad 1094559 Conducir la Evaluación,

Supervisión y Fiscalización Ambiental de manera integrada, logró una ejecución de S/.186,291 que representó un avance del 100% respecto del PIM.

**CUADRO DE EJECUCION POR PROGRAMA**

<b>FUNCION PROGRAMA</b>	<b>PIM 2010</b>	<b>Ejecución 2010</b>	<b>Ejecutado / PIM %</b>
17 Medio Ambiente			
004 Planeamiento Gubernamental	595,258	595,252	100.0
006 Gestión	9,553,700	9,528,025	99.7
039 Medio Ambiente	4,712,042	4,711,997	100.0
<b>TOTAL NUEVOS SOLES</b>	<b>14,861,000</b>	<b>14,835,274</b>	<b>99.8</b>

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**CUADRO DE EJECUCION POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>PIM 2010</b>	<b>Ejecución 2010</b>	<b>Ejecutado / PIM %</b>
1000110: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2,346,199	2,321,605	99.0
1000267: GESTION ADMINISTRATIVA	6,943,761	6,942,684	100.0
1000485: SUPERVISION Y CONTROL	263,740	263,737	100.0
1061817: CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	595,258	595,252	100.0
1089281: CONDUCIR LA SUPERVISION AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	2,064,422	2,064,410	100.0
1089282: FISCALIZACION AMBIENTAL Y APLICACION DE SANCIONES E INCENTIVOS	812,085	812,076	100.0
1089283: EVALUACION, VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	1,649,237	1,649,220	100.0
1094559: CONDUCIR LA EVALUACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE MANERA INTEGRADA	186,298	186,291	100.0
<b>TOTAL NUEVOS SOLES</b>	<b>14,861,000</b>	<b>14,835,274</b>	<b>99.8</b>

Fuente y Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto